Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 640/2.022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2.022 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, EJERCICIO PLURIANUAL 2.022-2.023 ", ID Nº 419.515.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/683/2.022 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.107/2.022 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.022 "construcción de Aulas y Cocina Comedor en distintas instituciones educativas del distrito de Minga Guazú, ejercicio plurianual 2.022-2.023",** ID Nº 419.515, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.022 para la **"construcción de Aulas y Cocina Comedor en distintas instituciones educativas del distrito de Minga Guazú, ejercicio plurianual 2.022-2.023", ID Nº 419.515**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Pérez & Aguayo S.R.L.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante la adjudicación a favor de la misma en el marco de construcción de Aulas y Cocina Comedor en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.022 para la **"construcción de Aulas y Cocina Comedor en distintas instituciones educativas del distrito de Minga Guazú, ejercicio plurianual 2.022-2.023",** a la Empresa **Pérez & Aguayo S.R.L.,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.107/2.022 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 47,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.022 para la **"construcción de Aulas y Cocina Comedor en distintas instituciones educativas del distrito de Minga Guazú, ejercicio plurianual 2.022-2.023", ID Nº 419.515,** a la Empresa **Pérez & Aguayo S.R.L. con RUC Nº 80054076-0** por la suma de gs. **854.215.022 (ochocientos cincuenta y cuatro millones doscientos quince mil veinte y dos guaraníes)** para todos los Lotes.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Pérez & Aguayo S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de Aulas y Cocina Comedor en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú.-------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ – PRESIDENCIA

Ing. Alexandro Dos Santos
Presidente de la Junta Municipal
de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
22 NOV. 2022
Exp. Nº 3489
Recibido por:

Minga Guazú, 22 de Noviembre de 2022.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 2107/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2022 ***CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU EJERCICIO PLURIANUAL 2022 - 2023*****, ID Nº 419515.**----------

Minga Guazú, 18 de Noviembre del 2022.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación del **LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2022** ***CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU EJERCICIO PLURIANUAL 2022 - 2023*****, ID Nº 419515..**----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. Nº 80054076-0 en el total de los Lotes** por el monto de **Gs. 854.215.022** (guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones quince mil veintidós) reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia, su adjudicación al **LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2022** ***CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU EJERCICIO PLURIANUAL 2022 - 2023*****, ID Nº 419515**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------
---

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.---

POR TANTO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU:

R E S U E L V E:

ART. 1º: **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el **LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2022** ***CONSTRUCCION DE AULAS Y COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU EJERCICIO PLURIANUAL 2022 - 2023*****, ID Nº 419515** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

ART. 2º: ADJUDICAR a la empresa **PEREZ & AGUAYO S.R.L con R.U.C. Nº 80054076-0 en el total de los Lotes** por el monto de **Gs. 854.215.022** (guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones quince mil veintidós) reúne conforme a la Evaluación, Análisis de Ofertas y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL